

000151



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921-152.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2019-CM/MDSA

San Andrés, 23 de Setiembre del 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Setiembre del 2019; Informe N° 296-2019-LAGCH-GDT-MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial; Informe N° 935-2019-GPP/MDSA/MELCH, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; é Informe N° 0152-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 296-2019-LAGCH-GDT_MDSA, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, hace llegar la propuesta de Modificación Presupuestal para ejecutar las obras programadas en el Presupuesto Participativo 2019; por cuanto es necesario la acreditación ejecución que cada proyecto cuente con su propio monto de inversión;

Que, con Informe N° 935-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ratifica lo informado por la Gerencia de Desarrollo Territorial, lo concerniente a la priorización de la ejecución de los proyectos considerados en el Presupuesto Participativo é incorporado en el PIA; por lo que opina que debe darse la modificación presupuestal, previa aprobación del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia Municipal en su INFORME N° 0152-2019-GM/MDSA; manifiesta que teniendo en cuenta los Informes precedentes; recomienda que es necesario la Modificación Presupuestal, para lo cual debe ser presentada; deliberada y aprobada en Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8 Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha;



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 151

//... ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2019-CM/MDSA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente, en el marco de los dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificaciór y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo y la ejecución de los traits que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090